

Expediente: **44/24**
Carátula: **FERNANDEZ JUAN PEDRO C/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2024 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **CENTRO MEDICO SAN NICOLAS, -DEMANDADO**
23311802674 - **FERNANDEZ, JUAN PEDRO-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 44/24



H3020178495

AUTOS: FERNANDEZ JUAN PEDRO c/ CENTRO MEDICO SAN NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°44/24.

Monteros, 31 de julio de 2024.

I- Agréguese oficio 313/24 enviado por la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha 05/06/2024.

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a los letrados Dr. MIRANDE ENRIQUE - M.P. N°3166 y Dra. HOMET MARIA CAROLINA - M.P. N°8075 , a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Fecho, archívese. MIA. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.